



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 009 Villavicencio

Estado No. 28 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50001333300920190010600	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Nidya Omaira Reyes Medina	La Nacion- Rama Judicial- Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial	19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada
50001333300920190004800	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Francy Natasha Santa Marin	Nacion - Rama Judicial - Direccion Seccional De Administracion Judicial, Leonardo Herrera	19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada
50001333300920190007000	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Jesus Angel España Claros	Nacion-Fiscalia General De La Nacion	19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada
50001333300920190006900	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Juan Carlos Castiblanco Varon	Nacion-Fiscalia General De La Nacion	19/07/2021	Auto Decreta - Pruebas Y Fija Litigio, Ordena Ingreso Al Despacho

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaría

Código de Verificación

6d3e22a1-d72e-4187-8356-c1aa7ca9c538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 009 Villavicencio

Estado No. 28 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50001333300920190010500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Tatiana Del Pilar Umaña Gomez	Nacion - Rama Judicial - Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial	19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada
50001333300920190010200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Yuly Yised Murcia Londoño	Nacion - Rama Judicial - Direccion Seccional De Administracion Judicial, Nacion - Rama Judicial - Direccion Ejecutiva De Administracion Judicial	19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada
50001333300920190007200	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	Zulay Daniel Ruiz Esquivel		19/07/2021	Auto Ordena - Tener Por Contestada La Demanda, Y Correr Traslado De Las Excepciones Propuestas Por La Parte Demandada

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaría

Código de Verificación

6d3e22a1-d72e-4187-8356-c1aa7ca9c538



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado Administrativo Oral 009 Villavicencio

Estado No. 28 De Miércoles, 21 De Julio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50001333100420120001500	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho (Escritural)	Haydee Gamez Ruiz	Nacion - Rama Judicial - Consejo Superior De La Judicatura - Direccion De Administracion Judicial	19/07/2021	Auto Decide Apelacion O Recursos - De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Artículo 181 #1 Del C.C.A., Modificado Por El Art. 57 De La Ley 446 De 1998, En El Efecto Suspensivo Y Para Ante El Honorable Tribunal Administrativo Del Meta, Concédase El Recurso De Apelación

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 21 de julio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ

Secretaría

Código de Verificación

6d3e22a1-d72e-4187-8356-c1aa7ca9c538